



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 05 JUN. 2024

VISTO la Actuación N° 487/2020, Proyecto 120200886 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF).

Que la labor de auditoría tuvo por objeto la Gestión del organismo para el periodo auditado 01/01/2018 a 31/12/2019.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 186/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre el 10 de agosto de 2022 y el 29 de septiembre de 2023.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la Unidad de Información Financiera mediante Nota 62/24-AG02, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que por Nota 09/2024 del Presidente de la UIF se remitieron los comentarios pertinentes, los que fueron tenidos en cuenta para la redacción final del informe.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **05/06/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) sobre las Compras y Contrataciones y Seguimiento de Juicios, para el periodo auditado 01/01/2018 al 31/12/2019, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

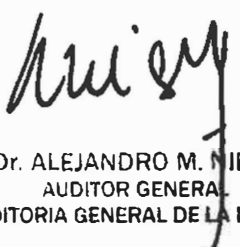
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 59 /2024 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación